

DECRETO ALCALDICIO No. 1.852

CHEPICA, 06 Septiembre 2018.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° 354, de fecha 07 de febrero de 2008, Publicada en el Diario Oficial de fecha 25 febrero 2008, se establece el Día 06 de Septiembre como Día de La Atención Primaria de Salud.
- Que, al instituirse el Día de La Atención Primaria de Salud, se hace un reconocimiento a la imprescindible y abnegada labor de miles de Funcionarios de la Atención Primaria de Salud, que a lo largo y ancho del País entregan sus mejores y mayores esfuerzos y voluntades en aras del beneficio de la Población del País, y específicamente de la Salud, con el fin de reconocer el trabajo y entrega de los equipos que integran esta base del sistema sanitario Nacional.
- Que, la celebración del Día de La Atención Primaria de Salud, contempla el desarrollo de actividades recreativas y culturales fuera de la comuna de Chépica.
- Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se hace necesario efectuar el cambio de actividades, sin atención de público.
- Que, en el caso del Día de La Atención Primaria de Salud Municipal de Chépica, la celebración de esta importante conmemoración, se realizará el día viernes 07 de septiembre de 2018.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.060, de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal Don Aliro Aravena Olivera en la Srta. Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 8°, 9° y 14 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, en el artículo 25 letra a), 26, 27, 28 y 30 del decreto supremo N° 136 de 2004, de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y en la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.883 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO :

1.-

AUTORIZASE la celebración de "Día de la Atención Primaria de los Funcionarios Municipales de Chépica", el día viernes 07 de septiembre de 2018, para el Personal de Planta, A Contrata, A Honorarios y personal contratado de los diversos programas y convenios municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA



PUEBLO DE
CHÉPICA

- 2.- Autorízase el cambio de la jornada de trabajo y desarrollo de actividades recreativas y culturales, en dependencias del centro recreativo Campin Cea, comuna de Palmilla, el día antes señalado.
- 3.- Suspéndase la atención de público sólo por el día viernes 07 de septiembre de 2018, en las dependencias del Cesfam y Postas Rurales respectivamente.
- 4.- Se deja establecido que el servicio de Urgencia Rural(Sur) deberá funcionar de acuerdo a la programación de turnos establecida, con el objeto de garantizar atención oportuna de los usuarios.
- 5.- Dejase establecido que el personal de Salud municipal señalado en el punto No. 1 de este decreto, que no participe en las actividades de celebración del Día de los funcionarios de la Atención Primaria, deberá cumplir con sus funciones habituales, en jornada de trabajo de 08.00 a 16.00 hrs.
- 6.- Infórmese al Servicio de Salud O" Higgins , acompañando copia del presente Decreto Alcaldicio.
- 7.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Recursos Humanos, Departamento de Cultura y comunicaciones para su conocimiento y difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

RCC/KAV/JZB/LCF.

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Unidad de Personal Cesfam
- Jefe Fzas.Cesfam
- Control Interno.
- Archivo.

